

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 03 de mayo del año en curso, por el Partido Humanista de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: ***“la omisión en que ha incurrido la autoridad señalada como responsable en dar contestación en breve termino a nuestro escrito de petición y consulta, recepcionado en la oficialía de partes de su adscripción el día veintidós de marzo del dos mil dieciocho.”***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con cinco minutos del día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el tres de mayo del año en curso, siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, ante este órgano comicial, por el Partido Humanista de Morelos por conducto de su representante, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral en contra de: ***“la omisión en dar contestación en breve termino a nuestro escrito de petición y consulta, recepcionado en la oficialía de partes de su adscripción el día veintidós de marzo del dos mil dieciocho.”*** --

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Licenciado Jaime Sotelo Chávez
Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva
del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 03 de mayo del año en curso, por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: ***“en dar contestación en breve termino a nuestro escrito de petición y consulta, recepcionado en la oficialía de partes de su adscripción el día treinta de abril del dos mil dieciocho.”***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con diez minutos del día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el tres de mayo del año en curso, siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, ante este órgano comicial, por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral en contra de: ***“en dar contestación en breve termino a nuestro escrito de petición y consulta, recepcionado en la oficialía de partes de su adscripción el día treinta de abril del dos mil dieciocho.”*** -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



**Licenciado Jaime Sotelo Chávez,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 04 de mayo del año en curso, ante la Secretaría Ejecutiva de este órgano Comicial local en contra de: **"...ACUERDO IMPEPAC/CEE/131/2018 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESOS LOCAL, EN RELACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, PARA CONTENDER EN EL PROCESOS ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018."**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con diez minutos del día cinco de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público del Recurso de Apelación, promovido por Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de representante propietario del Partido Político Morena ante el Consejo Estatal Electoral Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/131/2018 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESOS LOCAL, EN RELACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, PARA CONTENDER EN EL PROCESOS ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018."** -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote número 3, colonia Las Palmas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 04 de mayo del año en curso, ante la Secretaría Ejecutiva de este órgano Comicial local en contra de: **"...del acuerdo IMPEPAC/CEE/126/2018, emitido por EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con cero minutos del día cinco de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público del Recurso de Apelación, promovido por Leonardo Daniel Retana Castrejón, en su carácter de representante del Partido del Trabajo ante el Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: **"del acuerdo IMPEPAC/CEE/126/2018 emitido por EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."** -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote número 3, colonia Las Palmas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.